

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
Dirección de Obras Municipales

MAT: Autoriza uso de calles

LONGAVI, 15 JUL. 2014

DECRETO EXENTO N° *2044*

VISTOS:

La solicitud presentada por don R.P. Agustinus Saryanto, Parroco de la Parroquia San Lorenzo de Longaví.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La celebración de la Iglesia Católica, día de Nuestra Señora del Carmen.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el uso de las siguientes calles: 1 Sur, esquina 1 Oriente, calle 1 Sur esquina 3 oriente, calle 1 Sur esquina 2 Poniente y retorno al frontis de la Iglesia ubicada en calle 1 Sur esquina 1 Oriente, para el día 16 de julio del 2014, en horario de 10:30 a 12:30 horas.

2.- **SOLICITASE**, a Carabineros de Comisaría de Longaví, el resguardo policial para la actividad solicitada.


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMITÉSE y ARCHIVESE,


MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

V. Arancibia / F. Salazar.
DISTRIBUCION.

Of de partes
Tenencia Carabineros de Longaví

